

## DESARROLLO AMBIENTAL

Fecha de Aprobación:  
08/08/2011Tema:  
**SANEAMIENTO**

Resumen:

**Se aprueba la precalificación de Empresas Contratistas para participar en el llamado a licitación del Lote 2, Conducciones, Obra 2.2, del Segundo Paquete de Obras del Plan de Saneamiento, Etapa IV, Contrato de Préstamo BID N° 1819/OC-UR, quedando habilitadas las empresas que se indican.**

Montevideo, 8 de Agosto de 2011.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Unidad Ejecutora del Plan de Saneamiento – Etapa IV – Contrato de Préstamo BID N° 1819/OC-UR;

RESULTANDO: 1o.) que la referida Unidad Ejecutora expresa que se llamó a Precalificación de Empresas Contratistas para el Segundo Paquete de Obras, conformado por: Lote 1: " Estaciones de Bombeo"(Obra 2.1) – "Planta de Pretratamiento (PPT)" (Obra 2.3), Lote 2 "Conducciones"(Obra 2.2) y Lote 3 "Emisario Subacuático"(Obra 2.4);

2o.) que respecto al Lote 2 "Conducciones" (Obra 2.2.), la unidad actuante informa que se presentaron diez firmas interesadas, a saber: Consorcio Espina/Aqualia, Saceem, Consorcio Constructora OAS/Stiler S.A., Belfi S.A., José Cartellone Construcciones Civiles S.A., Isolux Ingeniería S.A., Skanska, Consorcio Teyma/Abengoa II, Consorcio Techint/S.A.C.I. (Argentina – Uruguay) y Elecnor S.A., las que acreditaron buena capacidad técnica y un porte empresarial acorde a las obras a ejecutar;

3o.) que según resulta de las actuaciones obrantes de fs. 340 a 342, tanto la Unidad Ejecutora de referencia, como la Comisión Técnica Asesora de Obras, creada por Resolución del Departamento de Desarrollo Ambiental, N° 59/07/6300, de fecha 18 de abril de 2007 y su modificativa No. 3/10/6300, de fecha 7 de enero de 2010, estiman que sólo ocho de las firmas participantes deben superar la etapa precalificatoria;

CONSIDERANDO: 1o.) que el Banco Interamericano de Desarrollo, según Nota CSC/CUR – WSA – 1334/2011, de fecha 11 de julio de 2011, prestó su conformidad a lo actuado durante la preselección;

2o.) que habiéndose cumplido con lo establecido por el art. 58 del TOCAF, ninguna de las empresas participantes del llamado ha formulado consideraciones;

3o.) que el Director General del Departamento de Desarrollo Ambiental es de opinión favorable a la aprobación de lo actuado y la prosecución del trámite licitatorio;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO  
RESUELVE:

- 1o.-Aprobar la precalificación de Empresas Contratistas para participar en el llamado a licitación del Lote 2 "Conducciones" (Obra 2.2) , del Segundo Paquete de Obras del Plan de Saneamiento – Etapa IV – Contrato de Préstamo BID N° 1819/OC-UR, quedando habilitadas las detalladas en el informe que luce a fs. 341, a saber: Consorcio Espina/Aqualia, Saceem, Consorcio Constructora OAS/Stiler S.A., Belfi S.A., José Cartellone Construcciones Civiles S.A., Isolux Ingeniería S.A., Consorcio Teyma/Abengoa II y Consorcio Techint/S.A.C.I. (Argentina – Uruguay).
- 2o.-Habilitar la continuación del proceso licitatorio, debiéndose cumplir con los requisitos de rigor.
- 3o.-Encomendar a la Unidad Ejecutora del Plan de Saneamiento la notificación de la presente Resolución al Banco Interamericano de Desarrollo y a las empresas participantes del llamado.
- 4o.-Pase a la Unidad Ejecutora del Plan de Saneamiento, para dar cumplimiento a lo establecido en el numeral precedente.

**ANA OLIVERA**, Intendenta de Montevideo.-  
**RICARDO PRATO**, Secretario General.-